



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027- 2017 - MPC

Contumazá, 31 de Enero del 2017

EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 28607 en concordancia con los Artículos 8° y 9° de la Ley N° 27783 y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 26 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que el Art. 27° de la Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por artículo 20° Inciso 06° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al ING. PERCY PAREDES GIL en el cargo de confianza de GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de personal tome las acciones convenientes para dar cumplimiento a la entrega y recepción del cargo correspondiente de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente resolución de los interesados y demás Áreas de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
Ing. Wildor Pedreguez Díaz
ALCALDE

Recibido
31/01/2017

Recibido
01.02.2017